



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 22 OCT 2021

VISTO: -----

EL Expediente N° 101-014085/2021, mediante el cual se tramita la contratación de un "Servicio de soporte operativo y técnico a partir de una mesa integral de mesa de ayuda a usuarios internos y externos de aplicaciones digitales provistas por la Municipalidad de Córdoba".-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/3, el Director de Modernización solicita autorización a la Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, quien autoriza a fs. 55, para la contratación de un "Servicio de soporte operativo y técnico a partir de una mesa integral de mesa de ayuda a usuarios internos y externos de aplicaciones digitales provistas por la Municipalidad de Córdoba". Así mismo informa que la contratación de realizara por un total de cinco mil (5000) horas, a un valor estimado de pesos mil trescientos noventa y cinco (\$1395) IVA incluido, que se devengará de acuerdo al consumo de horas requeridas por parte de la municipalidad, en un plazo no superior a treinta y seis (36) meses, con un presupuesto oficial de pesos seis millones novecientos setenta y cinco mil (\$6.975.000).-----

QUE a fs. 58/66 obra pliego de bases y condiciones generales. Que a fs. 67/72 obra pliego de bases y condiciones particulares, con el correspondiente visado de la Dirección de Contaduría a fs. 81.-----

QUE por pedido de la Dirección de compras y Contrataciones, a fs. 75 la Dirección de Presupuesto incorpora Anexo de Redeterminación de precios.-----

QUE a fs. 4/54 obra pliego de especificaciones técnicas y su respectivo anexo I.-----

Real



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 82 se encuentra incorporada la autorización del gasto por parte de esta secretaría.-----

QUE a fs. 83 obra la constancia de publicación de subasta electrónica N°368/2021 de acuerdo a procedimiento establecido en resolución N° 23/2020 serie A.

QUE a fs. 84 a 145 incorpora documentación correspondiente para vinculación a subasta.-----

QUE a fs. 150 y 151 obra informe final de subasta y posteriormente a fs. 152 su notificación al GRUPO GALMES S.R.L.-----

QUE de fs. 153 a 260 el GRUPO GALMES S.R.L. adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 261 su correspondiente acta N° 738/2021.-----

QUE a fs. 263 / 264 obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección de Modernización, donde aconseja la adjudicación. -----

QUE a fs. 270 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora informe de su competencia.-----

QUE a fs. 273 obra afectación preventiva N° 0016-000051 de fecha 23/09/2021.-----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 368/2021, conforme artículo 8 de la Ordenanza 12995 y Resolución Serie A N° 023/2020, destinada a la provisión del "Servicio de soporte operativo y técnico a partir de una mesa integral de

CAJ



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

mesa de ayuda a usuarios internos y externos de aplicaciones digitales provistas por la Municipalidad de Córdoba" a favor de la firma GRUPO GALMES S.R.L. (CUIT N° 30-57297958-6), un total general de pesos cinco millones novecientos mil (\$5.900.000), por un total de cinco mil (5.000) horas, a razón de pesos mil trescientos noventa y cinco (\$1395) cada una.....

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de GRUPO GALMES S.R.L. (CUIT N° 30-57297958-6) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° y por la suma total de pesos cinco millones novecientos mil (\$5.900.000), con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0016-000051 de fecha 23/09/2021:

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Concepto: “Subasta electrónica para mesa de ayuda aplicaciones digitales”. Monto: \$566.400,00.....

Ejercicios Futuros 2022- Afectación Preventiva N° 0016-000051 de fecha 23/09/2021:

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Concepto: “Subasta electrónica para mesa de ayuda aplicaciones digitales”. Monto: \$3.964.800,00.....

Ejercicios Futuros 2023 - Afectación Preventiva N° 0016-000051 de fecha 23/09/2021:

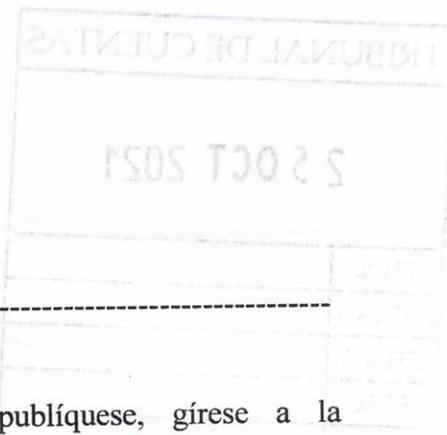
Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Concepto: “Subasta electrónica para mesa de ayuda aplicaciones digitales”. Monto: \$1.368.800,00.....

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: GRUPO GALMES S.R.L. (CUIT N° 30-57297958-6) de las disposiciones contenidas



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "N", cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nº 000318

Dra. ALEJANDRA TORRES
Secretaría de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba

Dr. ANDRÉS F. VARIZAT
ABEON LETRADO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

A CARGO DE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS

25 OCT 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

05 NOV 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 318/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
Dirección Gral. de Contaduría
22 OCT 2021
ENTRÓ

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR *el 10/11*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
458

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *epno ta.*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *q no pa.*

Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 DIC 2021

VISTO: -----

La Resolución N° 000318 de fecha 22 de octubre de 2021, incorporada al expediente N° 101-014085/2021.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE por el referido instrumento legal se Adjudicó la subasta la Electrónica N° 368/2021, conforme artículo 8 de la Ordenanza 12995 y Resolución Serie A N° 023/2020, destinada a la provisión del "Servicio de soporte operativo y técnico a partir de una mesa integral de mesa de ayuda a usuarios internos y externos de aplicaciones digitales provistas por la Municipalidad de Córdoba".-----

QUE la adjudicación mencionada resultó a favor de la firma GRUPO GALMES S.R.L. (CUIT N° 30-57297958-6), por un total general de pesos cinco millones novecientos mil (\$5.900.000), por un total de cinco mil (5.000) horas, y que por un error material involuntario se consignó que la hora tendría un costo de pesos mil trescientos noventa y cinco (\$1395) cada una, siendo lo correcto, pesos mil ciento ochenta (\$1.180).-----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones;-----

[Handwritten signature]

“A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina”



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución N° 000318 de fecha 22 de octubre de 2021, y, en consecuencia, **SUSTITUIR** el Artículo 1º del citado instrumento legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO 1º.- **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica N° 368/2021, conforme artículo 8 de la Ordenanza 12995 y Resolución Serie A N° 023/2020, destinada a la provisión del “Servicio de soporte operativo y técnico a partir de una mesa integral de mesa de ayuda a usuarios internos y externos de aplicaciones digitales provistas por la Municipalidad de Córdoba” a favor de la firma GRUPO GALMES S.R.L. (CUIT N° 30-57297958-6), un total general de pesos cinco millones novecientos mil (\$5.900.000), por un total de cinco mil (5.000) horas, a razón de pesos mil ciento ochenta (\$1180) cada una”.-----

ARTÍCULO 2º.- MANTENER firmes todos los demás términos de la Resolución N° 000318 de fecha 22 de octubre de 2021.-----

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación “N”, cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000379

Dra. ALEJANDRA TORRES
Secretaría de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
07 DIC 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	<i>[Signature]</i>

21 DIC 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 379/2021.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sect. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. 014085 Año 21 Fs 285

21 DIC 2021

Córdoba,

Ref.: Expte. N° 101-014085/21.-

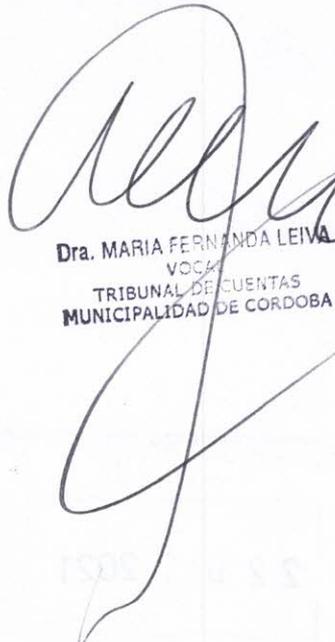
VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual se tramita la contratación de un Servicio de soporte operativo y técnico a partir de una mesa integral de mesa de ayuda a usuarios internos y externos de aplicaciones digitales provisorias por la Municipalidad de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que esta Vocalía ha emitido su opinión, observando la Resolución N° 000318 de fecha 22 de Octubre del 2021, obrante a fs. 280/1 de las presentes actuaciones.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, la **Dra. María Fernanda Leiva**
RESUELVE: OBSERVAR la Resolución Rectificatoria N° 00379 de fecha 06 de Diciembre del 2021.-


Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
22 DIC 2021
ESTADO DE CORDOBA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
22 DIC 2021
DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES